



Real Sociedad Canina de España

Declarada de Utilidad Pública por Real Orden del Ministerio de Fomento de 27-02-1918.

Lagasca, 16 • Tel. 91 426 49 60* • Fax: 91 435 28 95 - 91 435 11 13 • 28001 MADRID
www.rsce.es • E-mail: administracion@rsce.es



ASOCIACION ESPAÑOLA DEL DOGO ARGENTINO D^a VIVIANA CLAUDIA GONZALEZ

Apdo. de Correos, 129
46192 Montserrat (Valencia)

Madrid, 26 de septiembre de 2007
Ref.: ADM/GMG

Estimada presidenta:

Algunas comunidades autónomas españolas están preparando reglamentos (o leyes autonómicas) en relación con los denominados "perros potencialmente peligrosos", medidas que preocupan a la Real Sociedad Canina de España pues, entre otras acciones, se contempla la posibilidad de castración de todos los perros afectados por este proyecto (ppp), lo que, sin duda, puede dañar considerablemente la actividad de fomento y selección de las razas caninas puras, que es el principal objetivo de nuestra asociación.

La R.S.C.E. desea pulsar distintas sensibilidades así como conocer opiniones y propuestas de aquellos que, directamente, viven la cinofilia. Por ello, agradeceríamos nos transmitieran la posición institucional de ese club en relación con el asunto citado. Esto ayudará al Comité de Dirección de la R.S.C.E. para que pueda adoptar propuestas conducentes a solicitar de los estamentos públicos la prudencia necesaria a la hora de redactar unas normas legales que ayuden a resolver un problema, si lo hay, pero en ningún caso a provocar la extinción de algunas razas caninas, de reconocido valor social, muy populares entre nosotros.

Por otra parte, la aplicación de la norma, que fundamentalmente corresponderá a las autoridades locales y a los cuerpos policiales de la seguridad del Estado, podría hacerse sin considerar adecuadamente los servicios que prestan a la humanidad, de ahí nuestro deseo de que las disposiciones que se dicten sean aplicadas tras un meditado estudio. Para ello la Real Sociedad Canina de España pondrá al servicio de las autoridades todo su bagaje de información, conocimientos y experiencia, para ayudar a que la redacción de la norma legal favorezca la convivencia armónica de las personas con los perros, que tradicionalmente prestan un gran servicio social en los ámbitos del trabajo deportivo; de compañía; como guarda y defensa de personas y bienes; en la detección de droga y prevención de delitos; como ayuda a minusválidos, con efectos terapéuticos reconocidos en el trato con personas con dificultades de comunicación o de movilidad, y así un largo etcétera.

Por anticipado agradecemos su colaboración, rogándoles nos den a conocer su posición en este asunto. La R.S.C.E. les mantendrá informados a través del boletín informativo "El Perro en España" y del alojamiento Web www.rsce.es de las iniciativas que, con su inestimable aportación, pudieran ponerse en funcionamiento.

Atentamente,


Eduardo E. de la Parra
Gerente